

29. Romero Martínez, Carmen. Periodo: Principios de julio a mediados de agosto. Importe mensual: 60.000 pesetas.
30. Ruiz Felipe, Alfonso. Periodo: Principios de julio a mediados de agosto. Importe mensual: 60.000 pesetas.
31. Salguero Esteban, Laura. Periodo: Principios de julio a mediados de agosto. Importe mensual: 60.000 pesetas.
32. Santrich Badal, Carolina. Periodo: Principios de julio a mediados de agosto. Importe mensual: 60.000 pesetas.
33. Vicente Sánchez, María Angeles. Periodo: Principios de julio a mediados de agosto. Importe mensual: 60.000 pesetas.
34. Villar Vega, Josefina. Periodo: Principios de julio a mediados de agosto. Importe mensual: 60.000 pesetas.

Ayudas de viaje para realizar cursos de lengua en países árabes

1. Arroyo Aguilar, Estefanía. Periodo: Segundo semestre de 1992. Importe mensual: 100.000 pesetas.
2. Cueto y López, Milagros. Periodo: Segundo semestre de 1992. Importe mensual: 100.000 pesetas.
3. De Miguel Julián, Rosa María. Periodo: Segundo semestre de 1992. Importe mensual: 100.000 pesetas.
4. Del Río Sánchez, Francisco Fernando. Periodo: Segundo semestre de 1992. Importe mensual: 100.000 pesetas.
5. Garzón López, Pilar. Periodo: Segundo semestre de 1992. Importe mensual: 100.000 pesetas.
6. Guijarro Martínez, Ana María. Periodo: Segundo semestre de 1992. Importe mensual: 100.000 pesetas.
7. Jover Soriano, Matilde. Periodo: Segundo semestre de 1992. Importe mensual: 100.000 pesetas.
8. López Cuesta, Begoña. Periodo: Segundo semestre de 1992. Importe mensual: 100.000 pesetas.
9. Penelas Meléndez, María Teresa. Periodo: Segundo semestre de 1992. Importe mensual: 100.000 pesetas.
10. Samperio Montejano, Gema. Periodo: Segundo semestre de 1992. Importe mensual: 100.000 pesetas.
11. Velasco Sanz, María Carmen. Periodo: Segundo semestre de 1992. Importe mensual: 100.000 pesetas.

1. Gargallo Guil, María Carmen. Periodo: Segundo semestre de 1992. Importe mensual: 60.000 pesetas.
2. Khalil Abu-Shams, Leila. Periodo: Segundo semestre de 1992. Importe mensual: 60.000 pesetas.
3. López Plaza, María Angeles. Periodo: Segundo semestre de 1992. Importe mensual: 60.000 pesetas.
4. Malillos Dominguez, Luis Angel. Periodo: Segundo semestre de 1992. Importe mensual: 60.000 pesetas.
5. Marquina Soto, Pilar. Periodo: Segundo semestre de 1992. Importe mensual: 60.000 pesetas.
6. Martín Carretero, Luis. Periodo: Segundo semestre de 1992. Importe mensual: 60.000 pesetas.
7. Miguel Murieda, Covadonga. Periodo: Segundo semestre de 1992. Importe mensual: 60.000 pesetas.
8. Ochoa Palomo, Paloma. Periodo: Segundo semestre de 1992. Importe mensual: 60.000 pesetas.
9. Olmos de León, Ricardo. Periodo: Segundo semestre de 1992. Importe mensual: 60.000 pesetas.
10. Pino Raso, Francisco José. Periodo: Segundo semestre de 1992. Importe mensual: 60.000 pesetas.
11. Romero Mariño, Eva. Periodo: Segundo semestre de 1992. Importe mensual: 60.000 pesetas.
12. Serra Salamé, Carlos. Periodo: Segundo semestre de 1992. Importe mensual: 60.000 pesetas.
13. Simón Vallejo, Antonio Javier. Periodo: Segundo semestre de 1992. Importe mensual: 60.000 pesetas.
14. Torrubia Asenjo, José Pedro. Periodo: Segundo semestre de 1992. Importe mensual: 60.000 pesetas.
15. Vidal Luengo, Ana Ruth. Periodo: Segundo semestre de 1992. Importe mensual: 60.000 pesetas.

Ayudas de investigación en países árabes

1. Abu Quedo, José. Periodo: 15 de julio/15 de agosto. Importe mensual: 100.000 pesetas.
2. Acosta Sero, Mireia. Periodo: Octubre. Importe mensual: 100.000 pesetas.
3. Alfonso García, Enrique. Periodo: Diciembre. Importe mensual: 100.000 pesetas.
4. Alonso y Paz, Begoña. Periodo: Noviembre. Importe mensual: 100.000 pesetas.
5. Bejarano Escamilla, Ingrid. Periodo: Agosto. Importe mensual: 100.000 pesetas.
6. Blesa Bort, Africa. Periodo: Julio. Importe mensual: 100.000 pesetas.
7. Boidard Boisson, Cristina. Periodo: Octubre. Importe mensual: 100.000 pesetas.

8. Cutillas Ferrer, Francisco. Periodo: Diciembre. Importe mensual: 100.000 pesetas.
9. Fernández Bendito, Vicente. Periodo: Septiembre. Importe mensual: 100.000 pesetas.
10. Lorca Corrons, Alejandro. Periodo: Julio. Importe mensual: 100.000 pesetas.
11. Martínez Lillo, Rosa. Periodo: Agosto. Importe mensual: 100.000 pesetas.
12. Merino Garcia, Leonor. Periodo: Septiembre. Importe mensual: 100.000 pesetas.
13. Nuin Monreal, Milagros. Periodo: Septiembre. Importe mensual: 100.000 pesetas.
14. Ojeda Marin, Alfonso. Periodo: 25 de julio/25 de agosto. Importe mensual: 100.000 pesetas.
15. Parejo Fernández, Angust. Periodo: Octubre. Importe mensual: 100.000 pesetas.
16. Villaronga Sánchez, Puig. Periodo: Octubre. Importe mensual: 100.000 pesetas.
17. Waleed Sabeh Al-Khalifa. 19 de julio/19 de agosto. Importe mensual: 100.000 pesetas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

26610 *ORDEN de 29 de octubre de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dictada con fecha 22 de septiembre de 1992, en el recurso número 1.221/1991, interpuesto por funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia de fecha 22 de septiembre de 1992, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el recurso número 1.221/1991, promovidos por el recurrente don Angel Felipe Montoya y otros, contra la Administración General del Estado sobre percepción de trienios con el coeficiente 2,6 en lugar del 1,7 por los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso planteado por don Manuel Bueno Olmo, don Antonio Sánchez García, don Vicente Hernández Alfonso y don Angel Felipe Montoya y la estimación del recurso formulado por don Ramón Alvarez López, contra la resolución presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Justicia, sobre abono de trienios con arreglo al coeficiente 2,6, anulando la resolución recurrida, por no ser ajustada a derecho y reconociendo su derecho a que se valoren todos los trienios devengados por los mismos con arreglo al coeficiente 2,6, si bien efectuando dicha actualización con la retroactividad de cinco años, contados desde que el recurrente formulara la primera reclamación a la Administración, tal como consta en autos; todo ello sin costas.»

Esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, ha tenido a bien disponer, que se efectúe el pago del fallo de la sentencia en los términos que marca la Ley.

Madrid, 29 de octubre de 1992.—El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

26611 *ORDEN de 12 de noviembre de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Nacional de Madrid, dictada con fecha 3 de marzo de 1992, en el recurso número 5/59489, promovido por don José Sesma Quintana.*

En el recurso contencioso-administrativo número 5/59489, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Sesma Quintana, y de otra, la Administración General, representada y defendida por el Abogado del Estado, y siendo codemandados don Mariano Illescas Poves y don Fernando Gascó Alberich, también interviniendo en su propio nombre, contra la Resolución del Subsecretario de Justicia, dictada por delegación, de 4 de octubre de 1989, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra Orden de 12 de mayo de 1989, del Ministerio de Justicia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Sesma Quintana, en su propio nombre, contra